



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSA
, COSALÁ.

Poliza de Ingreso IA0000029 del 31 de diciembre de 2021 Hoja: 1
INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.

MANUELC 26/04/2022 12:36:10p. m.

Cta	Scta	Ssc	SSS	SSSS	SSSSS	Descripcion / Concepto	Parcial	Debe	Haber
1124						Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		262,511.00	
1124	4					Derechos			
1124	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Productos	242,482.00		
1124	5					ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
1124	5	590101				INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,029.00		
2119						ACREEDORES DIVERSOS		262,511.00	
2119	1					SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
2119	1	000032				001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021 Otros Servicios Generales	262,511.00		
5139						SERVICIOS GENERALES		262,511.00	
5139	3					Derechos de agua			
5139	3	392003				JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
5139	3	392003	000001			ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
5139	3	392003	000001	000001		PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021-59775, DE CREDITOS FINCADOS POR Ley de Ingresos por Ejecutar	262,511.00		262,511.00
8120						Derechos			
8120	4					INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Productos	242,482.00		
8120	5					ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
8120	5	590101				INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Ley de Ingresos Devengada	20,029.00		262,511.00
8140						Derechos			
8140	4					INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Productos	242,482.00		
8140	5					ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
8140	5	590101				INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020. Presupuesto de Egresos Devengado	20,029.00		262,511.00
8250						CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA			
8250	3					Derechos de agua			
8250	3	392003				JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8250	3	392003	000001			ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8250	3	392003	000001	000001		PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021 Presupuesto de Egresos Ejercido	262,511.00		262,511.00
8260						CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA			
8260	3					Derechos de agua			
8260	3	392003				JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8260	3	392003	000001			ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8260	3	392003	000001	000001		PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSA
, COSALÁ.

Poliza de Ingreso IA000029 del 31 de diciembre de 2021 Hoja: 2
INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.

MANUELC 26/04/2022 12:36:10p. m.

Cta	Scta	Ssc	SSS	SSSS	SSSSS	Descripcion / Concepto	Parcial	Debe	Haber
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021	262,511.00		
8270						Presupuesto de Egresos Pagado		262,511.00	
8270	3					CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
8270	3	392003				Derechos de agua			
8270	3	392003	000001			JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8270	3	392003	000001	000001		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8270	3	392003	000001	000001	000001	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021	262,511.00		
1124						Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			504,993.00
1124	1					CONTRIBUCIONES A FAVOR			
1124	1	000011				IVA A FAVOR DEL EJERCICIO 2020			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	242,482.00		
1124	4					Derechos			
1124	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	242,482.00		
1124	5					Productos			
1124	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						INGRES S POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE	20,029.00		
1129						Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
1129	2					IVA POR ACREDITAR			
						999 [01/01/1900 16 000000262511 0			
2119						Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			262,511.00
2119	1					ACREEDORES DIVERSOS			
2119	1	000032				SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021	262,511.00		
4154						Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de			20,029.00
4154	5					Productos			
4154	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	20,029.00		
8140						Ley de Ingresos Devengada			262,511.00
8140	4					Derechos			
8140	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	242,482.00		
8140	5					Productos			
8140	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	20,029.00		
8150						Ley de Ingresos Recaudada			262,511.00
8150	4					Derechos			
8150	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	242,482.00		
8150	5					Productos			
8150	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.	20,029.00		
8240						Presupuesto de Egresos Comprometido			262,511.00



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSA
, COSALÁ.

Poliza de Ingreso IA000029 del 31 de diciembre de 2021 Hoja: 3
 INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2020.

MANUELC 26/04/2022 12:36:10p. m.

Cta	Scta	Ssc	SSS	SSSS	SSSSS	Descripcion / Concepto	Parcial	Debe	Haber
8240	3					CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
8240	3	392003				Derechos de agua			
8240	3	392003	000001			JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8240	3	392003	000001	000001		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8240	3	392003	000001	000001	000001	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO	262,511.00		
						500-5100-01-01-2021			
8250						Presupuesto de Egresos Devengado			262,511.00
8250	3					CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
8250	3	392003				Derechos de agua			
8250	3	392003	000001			JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8250	3	392003	000001	000001		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8250	3	392003	000001	000001	000001	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO	262,511.00		
						500-5100-01-01-2021			
8260						Presupuesto de Egresos Ejercido			262,511.00
8260	3					CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
8260	3	392003				Derechos de agua			
8260	3	392003	000001			JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALÁ			
8260	3	392003	000001	000001		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
8260	3	392003	000001	000001	000001	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO			
						001928 PAGO POR COMENSACION DE OFICIO	262,511.00		
						500-5100-01-01-2021			

Sumas Iguales... 2,100,088.00 2,100,088.00

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Emission: 31 dic. 2021
 Poliza : IA000029

MANUELC

DAVID RAFAEL MORA ARAGON



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE COSALA

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

1928

31/12/2021

ACTA. CARGO: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

12- D C 26

2119/1/000032/000000/000000/000000

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO	PRECIO	IMPORTE
1	1.00		DERECHOS DE AGUA	262,511.00	262,511.00
2021 - 1 - 1 - 212 - 4 - 4 - 7 - 392003 - 51393392003000001000001000001					

Cargo: PAGO POR COMENSACION DE OFICIO 500-5100-01-01-2021-59775, DE CREDITOS FINCADOS POR DERECHOS DE AGUA.

SUBTOTAL	262,511.00
IVA	
TOTAL	262,511.00

ELABORÓ

Manuel Arcadio Corrales Acosta
MANUEL ARCADIO CORRALES ACOSTA
AUXILIAR CONTABLE

AUTORIZO

David Rafael Mora Aragon
DAVID RAFAEL MORA ARAGON
GERENTE GENERAL



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSA
COSALÁ.

Poliza de Ingreso IP0000002 del 31 de diciembre de 2021
AMPLIACION DE PRESUESTO DE INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA 2020.

Hoja: 1

MANUELC 26/04/2022 11:47:58a. m.

Cta	Scta	Ssc	SSS	SSSS	SSSSS	Descripcion / Concepto	Parcial	Debe	Haber
8130						Ley de Ingresos Modificada		262,511.00	
8130	4					Derechos			
8130	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						AMPLIACION DE PRESUESTO DE INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA 2020.	242,482.00		
8130	5					Productos			
8130	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						AMPLIACION DE PRESUESTO DE INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA 2020.	20,029.00		
8120						Ley de Ingresos por Ejecutar			262,511.00
8120	4					Derechos			
8120	4	440301				INGRESOS POR DEVOLUCION			
						AMPLIACION DE PRESUESTO DE INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA 2020.	242,482.00		
8120	5					Productos			
8120	5	590101				ACTUALIZACION DE IVA SOLICITADO			
						AMPLIACION DE PRESUESTO DE INGRESOS POR RECUPERACION DE IVA 2020.	20,029.00		

Sumas Iguales....

262,511.00

262,511.00

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Emission: **31 dic. 2021**
Poliza : **IP0000002**

MANUELC

DAVID RAFAEL MORA ARAGON

Oficio: 500-51-00-01-01-2021-59775

Exp. DC442100056760
R.F.C. JMA8803029S0
008218542373

Asunto: Se resuelve trámite de solicitud de devolución.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de diciembre de 2021

C. Representante Legal de:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA SIN TIPO DE SOCIEDAD

5 DE MAYO S N
COSALA CENTRO
ENTRE CALLES CALLE SIN NOMBRE , CALLE SIN NOMBRE
80700
COSALA
SINALOA

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XXIV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVIII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; así como el artículo 22 párrafo primero, 23 párrafo quinto y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.3.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el diario oficial el 29 de diciembre de 2020; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de Noviembre de 2021, el contribuyente JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA SIN TIPO DE SOCIEDAD, presentó solicitud de devolución Saldo a Favor por concepto de Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$242,482.00, determinado en el periodo de Enero, del ejercicio 2020, recibida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", con sede en Sinaloa la cual se le asignó el número de control DC442100056760.

No obstante, lo anterior al realizarse el análisis correspondiente a los sistemas institucionales con los cuales cuenta esta autoridad, se conoció que la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" ha determinado la existencia de créditos fiscales firmes a cargo de la **C. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA SIN TIPO DE SOCIEDAD**, ya que en los archivos y/o bases de datos que obran en dicha Desconcentrada de Recaudación, se encontró que el citado contribuyente tiene adeudos por **DERECHOS POR AGUA QUE USEN, EXPLOTEN O APROVECHEN AGUAS NACIONALES Y MULTAS IMPUESTAS POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES NO**



Oficio: 500-51-00-01-01-2021-59775

Exp. DC442100056760

R.F.C. JMA880302950

008218542373

FISCALES, de lo cual se desprende que de la revisión efectuada a los sistemas institucionales que obran en las bases de datos a la cual tiene acceso esta autoridad y que utiliza de conformidad con lo establecido en el artículo 63 primer y último párrafo en relación con el artículo 33 último párrafo ambos del Código Fiscal de la Federación vigente se conoció que el contribuyente en mención cuenta con créditos firmes susceptibles de compensación.

En virtud de lo expuesto y derivado de la existencia de créditos firmes a cargo del contribuyente **DERECHOS POR AGUA QUE USEN, EXPLOTEN O APROVECHEN AGUAS NACIONALES** y **MULTAS IMPUESTAS POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 párrafo quinto, del Código Fiscal de la Federación, se estima procedente la compensación de oficio de los créditos que se señalan a continuación:

RFC	CONTRIBUYENTE	RESOLUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	IMPORTE ACTUALIZADO
JMA880302950	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA	B00.808.09.LIQ.0008/19	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales	\$55,970.00	\$1,679.00	\$24,772.00	\$82,421.00
		B00.808.09.OM1.0004/20	Multas impuestas por la Subsecretaría de Hacienda y otras autoridades federales no fiscales	\$17,370.00	\$1,577.00	\$0.00	\$18,947.00
		B00.808.09.LIQ.0063/21	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales; Multa...	\$104,664.00	\$11,533.00	\$45,052.00	\$161,249.00
		B00.808.09.LIQ.0064/21	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales	\$54,796.00	\$4,975.00	\$17,715.00	\$77,486.00
		B00.808.09.LIQ.0062/21	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales	\$98,160.00	\$14,341.00	\$56,477.00	\$168,978.00
		B00.808.09.LIQ.0060/21	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales	\$47,999.00	\$10,073.00	\$32,187.00	\$90,259.00
		B00.808.09.LIQ.0061/21	Derechos por agua que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales	\$95,028.00	\$18,539.00	\$64,754.00	\$178,321.00
TOTAL:				\$473,987.00	\$62,717.00	\$240,957.00	\$777,661.00

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", con sede en Sinaloa de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO. - De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22 párrafos primero, del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.3.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el diario oficial el 29 de diciembre de 2020, resuelve autorizar la totalidad solicitud de devolución.

SEGUNDO. - El monto del saldo a favor susceptible de devolución, se compensa de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 párrafo quinto, del Código Fiscal de la Federación, con una cantidad igual a la del total de los créditos fiscales a cargo del contribuyente, susceptibles de cobro conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC



Oficio: 500-51-00-01-01-2021-59775

Exp. DC442100056760

R.F.C. JMA880302950

008218542373

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Oct	2021	10/11/21	115.561	Jun	2020	10/11/21	106.743	1.0826

Importe determinado:

Importe solicitado	\$242,482.00
Importe autorizado	\$242,482.00
Importe actualizado	\$262,511.00
Tasa de Interés	0 %
Importe total de intereses	\$0.00
Compensación de oficio	\$262,511.00
Importe solicitado	\$242,482.00

TERCERO.- Notifíquese.

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2020.

"Se precisa que para el caso del recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente."

b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional."



262,511

Oficio: 500-51-00-01-01-2021-59775

Exp. DC442100056760

R.F.C. JMA8803029S0

008218542373

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Firma electrónica:

WBx2gu0i50WDog4sRsBfsYrdGsFm+bddQQ9XHxDedImhLM2JhWSbYE4GxSjHdcLKDEC6qSDYpvFfmRlf4Die
Dfgu0iz/UQfkycAMV24ytOVPQDYsOqICBWbzdzie68Evt/sZhBDO4k/853/MYio0rK1B+tS4nngsRuZfkbrxhLy8af6
0EZ5TMhOEzjbqcQa3av/OECyadFRocvvfThD7rIrVwVkp5a4vO+/sD6DNI1vGbLHvcX2FtjfiHk4WrtHJQRiqStFyPr
de4OxuhyTr71iOHBX2WqCq97wXrzLWvyGf8BbHOa0WZjW11VjIGysLZDotFRuW29jtn4gPcubZQ==

L.C.P. Miguel Baltazar Salgado Arroyo

Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de
Sinaloa "1".

Sello digital:

yF/ZKLGjBb+esKLaHAVRYeQcUNg+42rIAGUy4PVSy6vcDXyalkJSDfv
melsLYCq0PEIUOpCnCBNIRV0coBdP/FhkAJAf19/+
+DBHyPOk3mqNOQ7Xzpf3CtPj6x8qgy5DMaGqwfesUMnmfVLNoIH
0k29j+JRRS7xo8QTcE+knvhQ=



Cadena original:

||JMA8803029S0||UNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA|44|
1|103|8|7802|||0|0|242482|2021-12-08|008218542373||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de emisión de este documento, de conformidad con los artículos 17-D, tercer y décimo párrafos y 38, primer párrafo, fracción V y tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

Acorde con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

ACG/EMGL/JMGC

